

mortalidad por cáncer en el país.

El GES oncológico es una prioridad del trabajo del Ministerio de Salud y Fonasa para fortalecer la red pública y la complementariedad con prestadores privados. De hecho, durante 2025 más de 11.000 pacientes fueron derivados por Fonasa a un segundo prestador en convenio para asegurar la resolución oportuna de su garantía.

Hace 20 años, Chile decidió otorgar garantías legales de oportunidad a los problemas de salud prioritarios. En 2025, estas se cumplieron en más del 98% de las más de cinco millones de garantías abiertas, consolidando una política con importantes resultados sanitarios y que posiciona al país como referente regional.

CAMILO CID
Director Fonasa

Sobre las atenciones oncológicas

Señor Director:

En respuesta a diversas publicaciones sobre lista de espera, es necesario dar un marco correcto de interpretación a la afirmación que señala que "19.500 personas a diciembre 2025 se encuentran con atenciones oncológicas retrasadas".

Al respecto, concierne analizar el volumen total de actividad GES oncológica. En 2025, se realizaron 1.587.105 atenciones de problemas de salud oncológicos, logrando entregar el 98,9% de las prestaciones en los plazos, lo que evidencia la alta capacidad resolutive de la red asistencial.

Por su parte, las garantías retrasadas oncológicas, que llegan a 16.784, es decir, equivalentes al 1,06% del total, en su mayoría, son garantías que se concentran en intervenciones de tamizaje, diagnóstico o confirmación diagnóstica. No son personas con diagnóstico de cáncer confirmado, sino que corresponden a procesos de pesquisa en población sana o a etapas de evaluación clínica de sospecha que posteriormente son descartadas. Un 36% en promedio de los casos en etapa de confirmación diagnóstica oncológicas, se corroboran.

El aumento de la pesquisa temprana, si bien genera presión en la etapa de confirmación dentro de los plazos, ha mejorado el acceso oportuno al tratamiento y se asocia a resultados sanitarios favorables, incluyendo la reducción sostenida de la